ACTA DE RECOMENDACIÓN
REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS No. GCSJ-RE-1877-2025

El día 10 de septiembre de 2025, se reunieron en la oficina de contratación, la evaluadora técnica **CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS**; el evaluador económico, financiero y organizacional **AURA MARCELA RUBIO** y la evaluadora jurídica **MARIA PIEDAD MATUS ALVAREZ**, con el fin de elevar la presente acta de recomendación, dentro del proceso **REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS No. GCSJ-RE-1877-2025,** con objeto **"GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE (81) ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL, UBICADOS EN CENTROS DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DEL META, PROVENIENTES DE DISTINTOS MUNICIPIOS"** conforme a las consideraciones que se relacionan a continuación:

1. .Que el 01 de septiembre de 2025, el departamento del Meta publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, la invitación publica, (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; y (iv) el estudio del Sector.
2. Que el presupuesto estimado para el contrato es la suma de **QUINIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($508.486.410,00) M/CTE.**
3. Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor Presupuestado	Valor a ejecutar
3514	04/08/2025	Mujer	93221	0301-2.3.41.4104.1500.001.2.3.2.0 2.02.009-08RB	N/A	$508.533.612,75	$508.533.612,75	$508.486.410
TOTALES						$508.533.612,75	$508.533.612,75	$508.486.410

4. Que durante el término de recepción de observaciones en el proceso de contratación de selección **REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS No. GCSJ-RE-1877-2025**, no se recibieron observaciones y fueron contestada en el término pertinente.
5. Que de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.4.2.4. el **REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS No. GCSJ-RE-1877-2025**, No es susceptible de limitar a Mipyme.
6. Que durante el término de recepción de observaciones en el proceso de contratación de selección **REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS No. GCSJ-RE-1877-2025**, no se recibieron observaciones.
7. Que el día 04 de septiembre de 2025 a las 08:00 am, era la fecha límite para presentar oferta dentro del presente proceso en la plataforma SECOP II. Al respecto se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTE No. 1	**CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS**
REPRESENTANTE LEGAL	ANNHALLIDAY RODRIGUEZ

8. Que mediante Acto Administrativo No 283 de fecha cuatro (4) de septiembre de 2025, la secretaria Social del Departamento, designó el comité evaluador de orden técnico, Jurídico, económico, Financiero y organizacional.

9. Que el día 5 de septiembre de 2025, el Departamento del Meta publicó en el SECOP II el informe de evaluación preliminar, del cual se corrió traslado desde el 5 de septiembre de 2025, hasta el 8 de septiembre de 2025 a las 04:00 pm.

PROPONENTE No. 1	**CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS**
REPRESENTANTE LEGAL	ANNHALLIDAY RODRIGUEZ

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
No HÁBIL	HÁBIL	No HÁBIL

10.Que conforme a lo anterior y de acuerdo con el cronograma previsto, el comité evaluador procede a expedir informe final mediante el cual verifica los documentos de subsanación presentados por parte de la **CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS** arrojando los siguientes resultado:

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONOMICA,ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN TÉCNICA
HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

11.Que la propuesta presentada por **CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS Representada legalmente por ANNHALLIDAY RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 40.400.840 Expedida en Villavicencio, se encuentra habilitada conforme a la capacidad técnica, jurídica, económica y financieramente, ajustándose a la invitación publica y al presupuesto oficial de la presente contratación.

12. Que una vez surtidas las etapas anteriores y **declarada hábil** la propuesta la administración a través del evaluador técnico efectuó la ponderación de la propuesta habilitada, así:

FACTORES DE PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS
NIT. 900283620-5
ANNHALLIDAY RODRIGUEZ
Representante legal
C.C. No. 40.400.840 Expedida en Villavicencio.
VALOR DE LA OFERTA: $ 508.486.410.00

CRITERIO	PUNTOS
CUPOS ADICIONALES	60
SEGURIDAD SOCIAL	20
VEHICULO PARA TRASLADO	20
TOTAL	**100**

13. Que el Comité Asesor y Evaluador recomienda se adjudique el presente proceso de selección al proponente **CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS con NIT. 900283620-5 Representada legalmente por ANNHALLIDAY RODRIGUEZ con C.C. No. 40.400.840 Expedida en Villavicencio., por la suma de QUINIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($508.486.410,00) M/CTE. ,** conforme a la propuesta económica presentada.

14. Que posterior a la suscripción de la presente acta se dará trámite a la emisión de la Resolución de Adjudicación en donde la ordenadora del gasto, secretaria Social, **DRA. DIANA MARCELA GIRALDO AVILA,** decide si acoge o no la recomendación aquí hecha.

La presente acta se publicará en la página Web del **Portal Único de Contratación** https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii **-SECOP II-.**

No siendo otro el motivo de la presente, se firma por los que en ella intervinieron.

CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS **Evaluadora Técnica**	**AURA MARCELA RUBIO** **Evaluador Económico, Financiero y Organizacional**
MARIA PIEDAD MATUS ALVAREZ **Evaluadora Jurídica**	